

Mirada Legislativa

Núm. 57, octubre de 2014

El Acuerdo transfronterizo entre México y Estados Unidos en el marco de la reforma energética

Resumen.

- El *Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos en el Golfo de México* tiene como objetivo establecer un marco jurídico que permita una explotación segura, eficiente, equitativa y ambientalmente responsable de los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos que pudieran existir a lo largo de la frontera marítima entre ambas naciones.
- La aprobación de las leyes secundarias en materia energética por el Congreso en México permiten la entrada en vigor del Acuerdo sobre Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos entre México y Estados Unidos. Con ello se aplicará la cooperación conjunta para la exploración y explotación de petróleo y gas natural más allá de nueve millas náuticas del litoral.
- Las empresas petroleras y energéticas estadounidenses ahora pueden colaborar con Petróleos Mexicanos (Pemex) para el aprovechamiento de las reservas de hidrocarburos. El Acuerdo entró en vigor el 18 de julio del presente año.
- Algunas voces refieren que entre los alcances del Acuerdo está la posibilidad de explotar los recursos minerales en una extensión de 1.8 millones de kilómetros cuadrados del Golfo de México. No obstante, otras opiniones refieren desacuerdos entre la repartición del volumen de extracción o riesgos ambientales como el derrame de petróleo en las costas de Luisiana en 2010.

Mirada Legislativa

Núm. 57, octubre de 2014

(...) El Acuerdo transfronterizo entre México y Estados Unidos en el marco de la reforma energética

- Las reservas nacionales de hidrocarburos estaban calculadas en 42,158,400 miles de millones de pies cúbicos (MMMpc) a inicios de 2014. De ellas, 13,438,500 estaban clasificadas como probadas; 11,377,200 probables; y 17,342,700 posibles.
- De la estratificación de Pemex, la región norte es la que la mayor número de reservas de hidrocarburos tiene, con 17,779,100 MMMpc. Le sigue la zona Marina Noreste (12,211,400); Marina Suroeste (6,691,800); y Sur (5,476,000).
- Del total de las reservas nacionales de hidrocarburos (42,158,400 MMMpc) 69.56% (29,327,800) corresponde a petróleo crudo; 21.25% (8,960,100) a gas seco; y 9.18% (3,870,600) a gas líquido.
- La experiencia en la firma del Acuerdo con Estados Unidos en materia de yacimientos también tuvo repercusiones en otras regiones fronterizas, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) trabaja en un instrumento similar con Guatemala, próximo a ratificarse.

El acuerdo transfronterizo entre México y Estados Unidos en el marco de la reforma energética

La historia de la extracción del petróleo en México data de inicios de siglo XX en la región de Tamaulipas y Veracruz. Si bien durante la primera mitad de la pasada centuria la explotación del energético fue en tierra, la zona norte operada por Pemex (cercano a la frontera con Texas, Estados Unidos) localizó hidrocarburos en 11 campos en este lapso. Además, después de 1945 “se han descubierto 181 campos productores de gas”.¹ En 1963 la paraestatal localizó yacimientos en el mar y cinco años después inició perforaciones en zonas marítimas. Para 1994 había cuatro campos más de petróleo en la zona norte. Cabe destacar que a inicios de 2014 la Región Norte era la que mayor cantidad de reservas de hidrocarburos tenía (17,779,100 MMMpce); mientras que la Marina Noreste era líder en yacimientos probables y probadas.²

La explotación de petróleo en el mar tiene diferentes retos, desde la profundidad de la excavación, intentos fallidos de localización de energéticos, bombeo de hidrocarburos, soberanía y delimitación internacional marítima, impacto ecológico, entre otros. En este contexto, una vez que los estudios determinan si existen reservas en la profundidad y se calcula la extensión del yacimiento “se puede estimar la cantidad de petróleo que pudiera contener y de esta manera se evalúa la conveniencia de explotarlo”.³ Sin embargo, el terreno submarino con elementos energéticos puede estar en aguas internacionales o compartir soberanía con Estados Unidos de América, Cuba, Belice o Guatemala, por lo que es fundamental la firma de acuerdos a fin de delimitar el porcentaje de hidrocarburos que corresponden a cada nación.⁴

Uno de los casos con mayor difusión en la opinión pública mexicana es el relativo a la “dona de petróleo”. A fines de la década de los noventa se comentó de la existencia de un importante yacimiento con esta figura en aguas del Golfo de México; sin embargo, la explotación de hidrocarburos de dicha reserva presentaba dos grandes obstáculos: la profundidad para excavar en aguas profundas y que estaba en una zona colindante entre las soberanías mexicana y estadounidense. Si bien algunos cálculos consideran que 60% de la reserva de la

1 Francisco Mariel Lezama. “Historia de la exploración petrolera en México”. Pemex. Disponible en: www.ref.pemex.com/octanaje/23explo.htm. (fecha de consulta: 15 de agosto de 2014).

2 Petróleos Mexicanos (Pemex). Reservas de hidrocarburos. Disponible en: <http://ebdi.pemex.com/bdi/bdiController.do?action=cuadro&cvequa=RSVHIDRS> (fecha de consulta: 15 de agosto de 2014).

3 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El petróleo, ¿Cómo buscarlo? Disponible en: <http://cuentame.inegi.gob.mx/economia/petroleo/comobuscarlo.aspx?tema=E> (fecha de consulta: 14 de agosto de 2014).

4 Diario el Punto. “México avanza en acuerdos transfronterizos de energía”. 14 de agosto de 2014. Disponible en: <http://elpunto.com.mx/mexico-avanza-en-acuerdos-transfronterizos-de-energia/> (fecha de consulta: 14 de agosto de 2014).

dona pertenece a México “Estados Unidos ha hecho exploraciones desde el 2009. De hecho, se teme desde hace una década, Washington ya haya empezado a considerar la extracción mediante lo que se denomina un efecto “popote”.⁵ En 1970, 1978 y 2000 ambos gobiernos suscribieron acuerdos bilaterales para la demarcación del área ubicada en aguas internacionales.

Debido a que la zona se encuentra fuera del límite del mar territorial (200 millas desde la costa) el gobierno mexicano presentó ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental a través del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) datos e información de la demarcación mexicana conforme a diferentes disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar.⁶ El documento entregado en diciembre de 2007 refirió la existencia de dos polígonos que pueden estar dentro de la jurisdicción mexicana, así como antecedentes de Acuerdos de delimitación territorial en el Golfo de México con Estados Unidos de América y Cuba. Finalmente, a partir de 2010 los gobiernos mexicanos y estadounidenses trabajaron en forma conjunta en un acuerdo que permitiera definir los límites y volúmenes de los yacimientos marinos ubicadas en zonas transfronterizas.

Acuerdo transfronterizo

El Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos en el Golfo de México tiene como objetivo:

Establecer un marco jurídico que permita una explotación segura, eficiente, equitativa y ambientalmente responsable de los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos que pudieran existir a lo largo de la frontera marítima entre ambas naciones.⁷

El documento entró en vigor el 18 de julio de 2014 y, debido a su importancia estratégica, permitirá la cooperación de Pemex con empresas energéticas de Estados Unidos, por lo que habrá una utilización conjunta de las reservas. El Acuerdo Transfronterizo permitirá, de acuerdo

5 Gerardo Yong. “En busca del hoyo de la dona”. *Siempre!* 31 de agosto de 2013. Disponible en: www.siempre.com.mx/2013/08/en-busca-del-hoyo-de-la-dona/ (fecha de consulta: 18 de agosto de 2014).

6 Organización de las Naciones Unidas (ONU). Presentación parcial de Datos e Información sobre los límites exteriores de la Plataforma Continental de los Estados Unidos Mexicanos conforme a la parte VI y el Anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. diciembre de 2007. Disponible en: www.un.org/depts/los/clcs_new/submissions_files/mex07/parte_i_resumen_ejecutivo.pdf (fecha de consulta: 18 de agosto de 2014).

7 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos en el Golfo de México. Disponible en: www.sre.gob.mx/images/stories/doctransparencia/rdc/7lby.pdf (fecha de consulta: 14 de agosto de 2014).

Mirada Legislativa

Núm.57

Harold Trinkunas, que sea “de interés para Estados Unidos porque al mismo tiempo que abre la perspectiva de que México pueda incrementar su producción, aumenta también la producción estadounidense de hidrocarburos”.⁸

Por su parte, Sergio Alcocer -Subsecretario para América del Norte de SRE-, señaló que en fechas recientes los gobiernos de Estados Unidos de América y México han detallado diferentes aspectos del Acuerdo, a fin de iniciar “la exploración y producción marítima de petróleo y gas en la zona occidental del límite en el Golfo de México, donde se considera que existen hasta 172 mil millones de barriles de crudo y 304 mil millones de pies cúbicos de gas natural”.⁹ La puesta en marcha de este tratado brinda diferentes retos y oportunidades para la industria petroquímica nacional, tales como aumentar la producción de los hidrocarburos, el intercambio de tecnología, y el trabajo en conjunto con empresas petroleras internacionales, entre otros.

No obstante, la extracción de energéticos en las aguas profundas tiene diferentes riesgos; ejemplo de ello es el “efecto popote”, que consiste en que el “país vecino está actuando mal porque está iniciando la explotación de una zona en donde pudiera haber yacimientos transfronterizos, como es el caso de la zona de Perdido”.¹⁰ Otras críticas van en el sentido de los riesgos ecológicos, como el sucedido en las costas de Luisiana, en el Golfo de México, a mil 500 metros de profundidad en 2010. Este accidente ocasionó la muerte de 11 trabajadores, un derrame de más de 200 millones de galones de petróleo, y un desastre natural.¹¹ En ese sentido, la organización *Greenpeace* manifestó que “es un error que le puede salir muy caro a ambos gobiernos, debido a que la extracción de hidrocarburos mantiene la inseguridad energética en América del Norte y destruye el clima”.¹²

8 J. Jesús Esquivel. “Entra en vigor, de inmediato, el acuerdo transfronterizo con EU”. *Proceso*. No. 1968. 20 de julio de 2014. p. 19.

9 Roxana González. “Entra en vigor el acuerdo con EU de yacimientos transfronterizos”. *El Financiero*. 13 de julio de 2014. Disponible en: www.elfinanciero.com.mx/mundo/entra-en-vigor-el-acuerdo-con-eu-de-yacimientos-transfronterizos.html (fecha de consulta: 19 de agosto de 2014).

10 Adolfo Ortega. “Yacimientos transfronterizos, el reto” (entrevista a Lourdes Melgar). *CNN Expansión*. 9 de junio de 2008. Disponible en: www.cnnexpansion.com/actualidad/2008/06/09/a-la-deriva (fecha de consulta: 19 de agosto de 2014).

11 *Greenpeace México*. Acuerdo transfronterizo = desastre. Disponible en: www.greenpeace.org/mexico/es/Noticias/2012/Febrero/Acuerdo-transfronterizo--desastre/ (fecha de consulta: 19 de agosto de 2014).

12 *Ídem*.

Mirada Legislativa

Trabajo legislativo en el tema

En la LXII Legislatura se han propuesto diferentes iniciativas relativas al tema de hidrocarburos, entre ellas las relativas a la reforma energética. La tabla 1 enumera las iniciativas presentadas en el tema de yacimientos por los diputados y senadores.

Tabla 1. Iniciativas presentadas en la LXII Legislatura en materia de yacimientos.

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada por	Objetivo	Estatus
Que expide la ley de Energía Geotérmica y adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. 30/04/2014	Ejecutivo Federal	La iniciativa tiene por objeto regular el reconocimiento, la exploración y la explotación de recursos geotérmicos para el aprovechamiento de la energía térmica del subsuelo dentro de los límites del territorio nacional con fin de generar energía eléctrica.	Publicado en D.O.F.* el 11 de agosto de 2014.
Que expide la Ley de Hidrocarburos. 18/06/2014	Sen. Mario Martín Delgado Carrillo	La iniciativa tiene por objeto expedir la normatividad encargada de regular la industria de hidrocarburos en el país.	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen el 18-jun-2014
Que expide una nueva Ley Minera. 19/09/2013	MC Sen. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	La iniciativa tiene por objeto crear un nuevo marco normativo en materia minera.	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen el 19-sep-2013
Que reforma el artículo 267 de la Ley Federal de Derechos. 29/04/2013	Dip. José Luis Flores Méndez	La iniciativa tiene por objeto regular el esquema de cobro del derecho por el uso, goce o aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen el 29-abr-2013
Que reforma el artículo 4 bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, el último párrafo de la fracción VI del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción primera del artículo 49 de la Ley de Petróleos Mexicanos y reforma el artículo noveno y deroga el artículo décimo de las disposiciones transitorias en materia de presupuesto de la Ley de Petróleos Mexicanos. 27/11/2013	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya	La iniciativa tiene por objeto establecer los ejes de seguridad energética a los que debe someterse PEMEX para su funcionamiento, así como la Estrategia Nacional de Energía.	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen el 27-nov-2012

*D.O.F. = *Diario Oficial de la Federación.*

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa. Disponible en: <http://sil.gobnacion.gob.mx> (fecha de consulta: 20 de agosto de 2014).

Mirada Legislativa

Núm.57

Comentarios finales

La entrada en vigor del *Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos en el Golfo de México* pone en marcha la exploración y explotación del petróleo y gas natural en la denominada “dona” en dicha región marítima. El documento pone fin a más de una década de imprecisiones jurídicas bilaterales en la forma en que se puede repartir los energéticos localizados en aguas profundas. Si bien durante este tiempo la tecnología para la extracción de hidrocarburos mejoró, aún existen retos científicos y ecológicos para el óptimo aprovechamiento de estos recursos. Finalmente, la equidad en el volumen de la producción de ambos países será uno de los problemas a resolver en el futuro.

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 1 Deuda en estados y municipios de México

ML 2 Dragon Mart y los intereses de China en el extranjero

ML3 La policía comunitaria en México

ML 4 La reforma energética en México

ML 5 El mercado de las telecomunicaciones en México

ML 6 Panorama de la Juventud mexicana

ML 7 La cruzada contra el hambre en México

ML 8 Acciones locales y regionales para el control de armas perspectiva global

ML 9 Panorama de la niñez en México y el mundo

ML 10 Préstamos de la banca comercial: prioridad legislativa y de gobierno

ML 11 Situación, rezago y déficit de la vivienda en México

ML 12 Panorama del turismo internacional

ML 13 Panorama del turismo en México

ML 14 Fortalecimiento a la CONDUSEF

ML 15 Beneficios, ventajas y riesgos comerciales de la incorporación de México al acuerdo TTP

ML 16 Serie especial Elecciones Electorales Región 1

ML 17 Serie especial Elecciones Electorales Región 2

ML 18 Serie especial Elecciones Electorales Región 3

ML 19 Panorama de la discapacidad en México y el mundo

ML 20 Banca de desarrollo en México

ML 21 Supervisión ciudadana de publicidad de gobierno en medios de comunicación

ML 22 A 60 años del dercho femenino al voto: del sufragio a las cuotas de género

ML 23 Consumo de drogas en México y el mundo

ML24 Panorama de la población indígena en México

ML 25 El debate sobre el servicio profesional docente

ML 26 Día del Adulto Mayor

Dirección General de Análisis Legislativo
Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro,Deleg. Cuauhtémoc,
Dirección General de Análisis Legislativo
Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro,Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.
Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 27 Infraestructura y movilidad en México

ML 28 Eficacia del gasto público y transparencia

ML 29 El consumo de refrescos en la población mexicana y su impacto en la salud y economía de los hogares

ML 30 Gasto Federalizado en Educación

ML 31 Simplificación hacendaria

ML 32 Del avance legislativo a la participación real de las mujeres en los tres poderes de la Unión (parte II)

ML 33 Las aportaciones federales (Ramo 33) en la reforma fiscal

ML 34 Los migrantes indocumentados en su paso por México

ML 35 Envejecimiento de la población y seguridad social en México: un panorama general

ML 36 Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ML 37 La figura del arraigo en México

ML 38 Reforma política del Distrito Federal

ML 39 Elecciones en México en 2014

ML 40 El trabajo de las Comisiones Ordinarias del Senado de la República en la LXII Legislatura (primer período del segundo año legislativo)

ML 41 El Acuerdo Para la Estabilidad Tributaria y la Reforma Hacendaria

ML 42 Cédula de Identidad Ciudadana y Registro Nacional de Población

ML 43 Cambios legislativos en el sector telecomunicaciones

ML 44 Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ML 45 La pena de muerte en el mundo

ML 46 El Instituto Nacional Electoral y los comicios en las entidades federativas

ML 47 La infancia y el derecho a la supervivencia y al desarrollo

ML 48 Embarazo adolescente y sus consecuencias sociales

ML 49 La reforma energética y su vínculo con la transparencia presupuestaria

ML50 Elecciones presidenciales en América Latina 2014

Dirección General de Análisis Legislativo
Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro,Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.
Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 51 Situación actual y factores que influyen en la delincuencia juvenil

ML52 Empleo juvenil

ML 53 Elecciones presidenciales en América Latina 2014

ML54 Migración en México: el caso de los niños, niñas y adolescentes mexicanos repatriados

ML 55 La alfabetización en México

ML56 La Guardia Nacional de los Estados Unidos de América y su papel en el cruce de indocumentados

ML57 El acuerdo transfronterizo entre México y Estado Unidos en el marco de la reforma energética

Dirección General de Análisis Legislativo
Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro,Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.
Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Instituto Belisario Domínguez

Presidente	Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez
Secretario	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario	Senador Roberto Armando Albores Gleason
Secretario	Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Directora General de Análisis Legislativo

Dra. María de los Ángeles
Mascott Sánchez

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo

Mtro. Cornelio Martínez López

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel

Lic. Juan Alejandro Hernández Garrido

Mirada 
Legislativa

Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

Mirada Legislativa es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.